

ALEGACIONES y COMENTARIOS UAGN ANTEPROYECTO LEY FORAL DE MODIFICACION DEL CONSEJO NAVARRO DE MEDIO AMBIENTE

En primer lugar desde esta Organización Profesional Agraria queremos transmitir nuestra postura contraria al Texto propuesto toda vez que supone la desaparición no sólo de las Organizaciones Profesionales del Sector Agrario de la composición del Consejo Navarro de Medio Ambiente sino del resto de organizaciones representativas de los distintos sectores económicos, deportivos, universitarios, sindicales, medioambientales y que entendemos hasta la fecha han realizado una gran labor tanto en el propio ámbito del Consejo como sirviendo de correa de transmisión de las inquietudes y propuestas dirigidas a mejorar y conservar el medio ambiente en su conjunto.

Entendemos que la presencia de dichas organizaciones en el Consejo es fundamental y necesaria para que en el Consejo Navarro de Medio Ambiente puedan aportarse visiones de los distintos aspectos que en él se deben tratar desde los diferentes ámbitos de actuación y de presencia en el medio.

Además las visiones y propuestas que se exponen hasta la fecha por las organizaciones en él presentes han sido enriquecedoras y las organizaciones han sido respetuosas frente a aquellas que tienen posturas diferentes.

Entendemos que la propuesta, reconociendo la finalidad de fomentar la participación, no es operativa. Creemos que la composición actual del Consejo es suficientemente representativa de los distintos sectores de la sociedad. Podría ser ampliable. Pero entendemos que es mucho más operativo que el de la propuesta realizada. No creemos necesario un cambio total. Abrir la participación de la sociedad en la elaboración de las normas que deben ser informadas por el Consejo Navarro de Medio Ambiente y en aquellos otros asuntos en los que es preceptivo el informe del Consejo es una postura loable, pero creemos que dicho proceso

participativo ya existe a través de la oportunidad de hacer alegaciones a través del Portal Gobierno Abierto. Y aunque no tenemos datos de las alegaciones y participación realizadas a los Proyectos que después se presentan al Consejo Navarro de Medio Ambiente, lo ocurrido con este Anteproyecto nos puede dar pistas.

La propuesta de un plenario de 100 personas que compondrían el Consejo Navarro de Medio Ambiente por orden de registro no nos parece que vaya a dar mejor visión ni mejores propuestas, ya que pueden ser la visión de un único sector y ni tan siquiera sector, sino de un grupo organizado al efecto y que puede ser fácilmente manipulable. Por otro lado las sesiones pueden ser eternas si cada uno de los inscritos usa el turno de intervención que le corresponda. Si cada uno habla cinco minutos resultaría que sólo en una primera intervención harán falta 500 minutos, más turnos de aclaración y replica. Creemos sinceramente que sería muy difícil de regular. Solamente la redacción del acta sería prácticamente inviable. Y la adopción de acuerdos ¿Cómo sería? ¿Que valor tendría cada voto? ¿Tendría el mismo valor el de un representante de una organización que el de una persona que participa a título individual? ¿Cómo se regularía la representación?.

¿Se garantiza más participación y mejora de la calidad de los debates y de las propuestas cuando es muy posible que la mayoría de los participantes lo hagan desde una únicamente perspectiva? Si es que hay inscritos. ¿Que pasaría si nadie se inscribiera al plenario? ¿Solo serían miembros del plenario entonces los representantes de las comisiones y los nombrados por la Administración? Creemos que la actual composición puede ser mejorable así como la participación pero la propuesta actual entendemos empeora lo que actualmente existe en el que se garantiza la participación en este tipo de políticas de forma muy amplia y que abarca a todos los sectores de la sociedad, si bien puede ser ampliado a sectores emergentes (economía circular, cambio climático, ...), pero la propuesta elimina precisamente esta participación tan amplia y que abarca a todos los sectores de la sociedad navarra.

Podría proponerse la composición actual y que aquellos que en el proceso de Gobierno Abierto hicieran propuestas fueran invitados al pleno como componentes variables del Consejo manteniendo como miembros Permanentes a las actuales organizaciones o sectores, ampliando alguno más (Cambio climático, economía circular,...).

No existe en ninguna Comunidad Autónoma un Consejo de Medio Ambiente con la composición y funcionamiento que se propone sino que todos los existentes, y algunos con modificaciones recientes, han optado por una composición semejante a la que actualmente tiene el Consejo Navarro de Medio Ambiente.

La existencia y posibilidad de participar en la Comisiones existentes o en las que se pretende crear no es óbice para que en el plenario sigan presentes las organizaciones y asociaciones que actualmente están presentes como miembros permanentes. Y que un miembro de esas comisiones pueda participar en el Consejo tampoco justifica que no sean miembros del Consejo Navarro de Medio Ambiente con carácter permanente quienes actualmente lo componen.

Actualmente el Consejo Navarro de Medio Ambiente, como órgano consultivo y de asesoramiento, está integrado por representantes de los distintos colectivos con intereses en la actividad cinegética y piscícola y en otros aprovechamientos de la flora y fauna silvestre, las asociaciones relacionadas con la conservación de la naturaleza, las organizaciones sindicales y empresariales, las organizaciones agrarias, la Federación Navarra de Municipios y Concejos, universidades, Asociaciones de consumidores, Federaciones de deportes de montaña. Entendemos que se garantiza la participación en este tipo de políticas de forma muy amplia y que abarca a todos los sectores de la sociedad (quizá faltaría alguna organización o representante relacionado con el cambio climático y la economía circular) y que estas organizaciones son correa de transmisión de los sectores a los que representan y que desinteresadamente, desde su punto de vista, participan y gestionan el medio ambiente y realizan propuestas respetuosas con el mismo si bien desde un punto de vista

posiblemente sectorial pero que se conjuga con las aportaciones del resto de sectores y siempre con un objetivo de mejora del mismo.

Esta organización profesional agraria entiende que el Consejo Navarro de Medio Ambiente debe seguir teniendo un carácter eminentemente técnico debiendo acoger, junto a funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral, a una amplia representación de los profesionales del mundo de la investigación, de las organizaciones o asociaciones de defensa y estudio de la naturaleza, organizaciones empresariales, agrarias, sindicales, entes representativos de las entidades locales y asociaciones deportivas. También deberían participar entidades expertas en cambio climático y economía circular. Si en el proceso participativo de Gobierno Abierto hubiera aportaciones por personas individuales o asociativas podría haber un número variable de miembros del Consejo Navarro de Medio Ambiente para dar cabida en el Pleno del Consejo a celebrar en el que se incluya en el orden del día la norma o proyecto a debatir a las personas o entidades que se hayan hecho aportaciones.

Por ello se propone la siguiente redacción alternativa al artículo 10 del Anteproyecto de Ley Foral de Modificación del Consejo Navarro de Medio Ambiente (coincidente casi con la composición prevista en el art. 3 de la Ley Foral 1/1993, de 17 de febrero, de creación del Consejo Navarro de Medio Ambiente):

Artículo 10. Vocalías.

El Consejo Navarro de Medio Ambiente estará integrado por los siguientes miembros:

- a) El Director general de Medio Ambiente, como Presidente.
- b) Dos técnicos del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, con la categoría de Director de Servicio, uno de los cuales será el Vicepresidente del Consejo.
- c) Un técnico del Departamento de Agricultura, Ganadería y Promoción Rural, con la categoría de Director de Servicio.

- d) Un representante de cada una de las dos universidades radicadas en Navarra, especializado en materia de medio ambiente.
- e) Sendos representantes de las cuatro organizaciones, o asociaciones, de protección, defensa y estudio de la naturaleza, inscritas en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Navarra, con mayor afiliación en Navarra.
- f) Un representante de la Federación Navarra de Municipios y Concejos con la condición de cargo electivo.
- g) Un representante designado por cada una de las Federaciones de Montaña, Caza y Pesca y un representante designado por la Asociación de Cazadores de Navarra (ADECANA).
- h) Un representante de cada una de las organizaciones sindicales con representación en el Consejo Económico y Social.
- i) Un representante de cada una de las dos organizaciones empresariales representadas en el Consejo Económico y Social así como un representante de las empresas de economía social y de la Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra.
- j) Un representante de cada una de las dos organizaciones agrarias y ganaderas con representación en el Consejo Económico y Social.
- k) Un representante de la asociación de consumidores y usuarios de mayor implantación en Navarra.
- l) Un representante de asociaciones de economía circular.
- m) Un representante de asociaciones de lucha contra el cambio climático.
- n) Aquellas personas físicas o jurídicas que en la exposición pública del anteproyecto normativo o de proyectos expuestos a información pública hayan hecho aportaciones podrán participar en el pleno del Consejo cuando la convocatoria de éste contenga en su orden del día el asunto al que hayan realizado aportaciones.

2. Será Secretario del Consejo, con voz y voto, un Licenciado en Derecho del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.
3. Los miembros del Consejo serán nombrados, para un período de cuatro años, por el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, atendiendo, en su caso, las propuestas de los organismos representados.

Creemos que siendo un Consejo eminentemente consultivo y de asesoramiento a la Administración Medioambiental la articulación de la participación de la sociedad a través de los representantes de los sectores económicos, sociales, universitarios, ambientales, ... es más amplia y de una calidad infinitamente mejor y la visión de los proyectos que se haga desde cada sector va a redundar indudablemente en una mejora de los proyectos con incidencia medioambiental.

Pamplona a 20 de mayo de 2022.